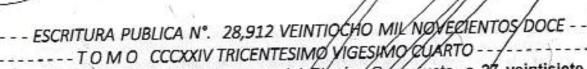


Lio. Victor Alejandro Hernández Romero

NOTARIO PUBLICO No. 6

Francisco Orozco Muñoz Número 125 Zona Centro, San Francisco del Rincon, Gto Teléfono 01 476 74 3 56 78



- - - En la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a 27 veintislete de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho ANTE MI, EL LICENCIADO VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 6 SEIS en ejercicio en este Partido Judicial, con/domicilio/oficial en la calle Francisco Orozco Muñoz número 125 ciento veinticinco, corspanecen: El señor ÁMGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO, en su carácter de Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), así como de Delegado Fiduciario Especial del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciario del citado Fideicomiso, el señor Licenciado JUAN CARLOS CASTRO LOPEZ, en su/carácter de Presidente del Consejo Directivo, y Representante Legal de la asociación civil denominada "DESARROLLO HABITACIONAL FRANCORRINCONENSE SANTA FE", A. C., y la señora MARIA YASMIN BARAJAS DIAZ, con la finalidad de otorgar los siguientes actos y contratos: ---- 1.- LA/CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y CANCELACION PARCIAL DE CONVENIO MODIFICATORIO, que otorga el señor ÁNGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO, con la personalidad referida con anterioridad, hipoteca que fue constituida por la asociación civil denominada "DESARROLLO HABITACIONAL FRANCORRINCONENSE SANTA FE", A. C., a través de sus Representantes Legales, mediante el crédito número 1901 mil 2.- LA TRANSMISION DE novecientos uno; y - - - -PROPIEDAD que formalizan: Por una parte, como VENDEDORA, la asociación civil denominada "DESARROLLO HABITACIONAL FRANCORRINCONENSE SANTA FE", A. C., representada en este acto por el señor JUAN CARLOS CASTRO LOPEZ, y por la otra, como COMPRADORA, la señora MARIA YASMIN BARAJAS DIAZ, respecto de la finca urbana ubicada en calle San Sebastián número 819 ochocientos diecinueve, edificada sobre el lote de terreno número 12 doce de la manzana número K, "letra K" (Registralmente Lote 12 (Doce), Manzana Letra "k"), del fraccionamiento y/o colonia "Santa Fe" en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

------ANTECEDENTES: ------ - - I.- Por escritura pública número 6,823 seis mil ochocientos veintitrés de fecha 1 primero de Septiembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve otorgada en la Notaría Pública número 2 dos de la ciudad y Partido Judicial de Purísima de Bustos, Estado de Guanajuato, a cargo del Licenciado ADALBERTO ORTIZ CERVANTES, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo la Partida número 55 cincuenta y cinco, folios 28 veintiocho Vuelta, del Tomo número III Tercero del Libro de la Sección de Asociaciones Civiles, de fecha 15 quince de Mayo de 1990 mil novecientos noventa, cuyas clausulas transcribo a continuación, en lo conducente: ""... PRIMERA.- La Denominación de la Asociación que se constituye es "DESARROLLO HABITACIONAL FRANCORRINCONENSE, SANTA FE", e irá siempre acompañada de las palabras ASOCIACION CIVIL o de sus Iniciales A. C.- ... SEGUNDA.- El domicilio de la Asociación , estará ubicado en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato,, concrotamente en el edificio Casfran Departamento 13 trece, sin perjuicio de que pueda cambiar de domicilio o establecer alguna sucursal en la propia ciudad o en alguna otra... - TERCERA - El objeto de la Asociación es: 1.- Es tener la representación legal de sus asociados ante toda clase de autoridades, personas físicas o morales, adquirir inmuebles, construir mejorar, mantener o administrar viviendas o de producir, obtener, distribuir materiales básicos de construcción para sus Asociados, en general la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesarios, para el cumplimiento de los objetivos sociales de la Asociación. CUARTA. - La Duración de la Asociación será de 99 noventa y nueve años... - QUINTA. - Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna en la Asociación, si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquior evento llegare a adquirir una participación social, contraviniendo asi lo establecido, se conviene desde ahora que dicha adquisición será nula y, por lo



tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social que se trate y los títulos que la representen...-SEXTA. - Forman parte de la Asociación. Los asociados y fundadores y aquellas personas físicas, que acrediten tener interés en adquirir una vivienda para habitarla con su familia, sin que tenga registrado a su nombre algún otro inmueble urbano. - ... NOVENA. - La calidad de los asociados es personalísima e intransferible como lo establece el artículo 2003 dos mil tres del Código Civil vigente. Los asociados que se separen voluntariamente o fueren excluidos de la Asociación, perderán todo derecho social. - ... DECIMA, - 1.- Participar en todos los beneficios que logre la Asociación. 2.- Tener preferencia en todos los actos y eventos que organice la Asociación, 3,- Concurrir personalmente a las Asambleas Ordinaria o Extraordinarias. 4.- Votar y ser electo para el desempeño de cualquier cargo o comisión. 5.- Hacer uso de los servicios que establezca la Asociación en beneficio de sus miembros. 6.- Presentar por escrito iniciativas que tengan relación con los fines de la Asociación. 7.- Separarse de la Asociación, previo aviso y mediante el pago de sus adeudos que tuviere en favor de esta. 8.- En el caso de la separación de un socio por los motivos que fuere, las cuotas aportadas por el socio por concepto de compra de inmuebles serán devueltas al socio, sin interès alguno. 9.- Las cuotas que hubiere hecho el socio a la Asociación, para solventar los gastos de la misma, no les serán devueltas por ningún concepto. -... DECIMA PRIMERA. - La calidad de los asociados, se pierde por acuerdo de la Asamblea General y por resolución de la mesa directiva en los casos sigulentes: Por dejar de pagar durante tres meses consecutivos, las cuotas fijadas por la Asamblea General. 2.- Por faltar a cuatro reuniones de directiva. Por faltar a cinco Asambleas consecutivas sin causa justificada. 4.- Por realizar actos contrarios a los fines de la Asociación, 5.- Por violación grave de los presentes estatutos. ... DECIMA CUARTA. -Compete a la Directiva, la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General. - II.- Procurar el cumplimiento de los fines de la Asociación en los términos de esta escritura. - III.- El estudio y preparación de los asuntos que debe conocer la Asamblea...- DECIMA NOVENA. - La directiva tendrá la representación legal de la Asociación...- VIGESIMA PRIMERA. - Son facultades y obligaciones de la directiva. I.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea. II.- Ejecutar todos los actos que requieran los fines de la Asociación. III.- Nombrar las comisiones que sean necesarias para lograr el objeto social. - IV.-Formular el balance anual de la Asociación, sometléndolo a la consideración de la Asamblea General-V.- Rendir a la Asamblea su informe detallado de las gestiones y trabajos desarrollados en cada ejercicio. VI.- Someter a la aprobación de la Asamblea el presupuesto para el siguiente ejercicio. VII.-Convocar a los miembros de la Asociación para la celebración de Asambleas Generales en los términos de los estatutos... VIGESIMA SEPTIMA. - El Presidente, secretario y Tesorero tendrán Poder General Amplisimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, y para sustituir en todo o en parte este mandato, podrán ejercerlo junta o separadamente. Para Actos de Dominio lo deberán ejercer siempre con las firmas mancomunadas del presidente y Tesorero de la Mesa Directiva... VIGESIMA NOVENA. -El nombramiento de la Directiva se hará por la Asamblea General y de conformidad con los términos y formalidades establecidas en los estatutos, los miembros de la Directiva continuaran en su cargo, en tanto no sean sustituidos por otros legalmente electos. - TRIGESIMA. - Los comparecientes, reunidos en Asamblea General designaron como miembros de la Directiva de la Asociación Civil ya mencionada por unanimidad a las personas siguientes: Presidente. - Eulogio Valerio Guzmán...- Secretario. - Miguel Rojas Martinez...- Tesorero. - Lidia Martinez López ... Primer Vocal. - Eduardo Antonio Marun Lara...-Segundo Vocal. - Oscar Pérez Villalpando...- Tercer Vocal. - Rigoberto Gamiño Ornelas...- Cuarto Vocal Silvia Solis Gómez..."", ---------

## -- II.- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.-

FRANCORRINCONENSE SANTA FE", A. C., a través de sus Representantes Legales, como COMPRADORA, del inmueble que a continuación se detalla.

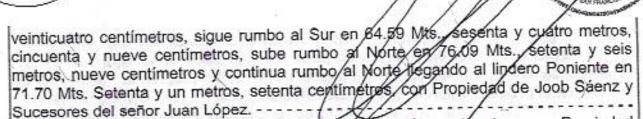
Fracción del predio rustico denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el Barrio del mismo nombre, del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con una superficie de 8-05-78.50 HAS. OCHO HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias según Escrituras:

Al Norte: en seis líneas quebradas de Oriente a Poniente, la primera quiebra al Sur en 101.13 Mts., ciento un metros, trece centímetros, quiebra rumbo al Norte en 48.00 Mts., cuarenta y ocho metros, regresa rumbo al Sur en 90.24 Mts., noventa metros,

Lio. Victor Alejandro Hernándex Romero

**NOTARIO PUBLICO No. 6** 

Francisco Orozco Muñoz Número 125 Zona Centro, San Francisco del Rincon, Gto Teléfono 01 476 74 3 56 78



Al Sur: en 302.26 Mts., trecientos dos metros veintiséis centimetros, con Propiedad de Graciela Frausto.----

Al Oriente: en 235.60 Mts., doscientos treinta y cinco metros, sesenta centímetros, con Juan Martínez.

Al Poniente: en línea curvas de Sur a Norte, que en línea recta miden 141.64 Mts., ciento cuarenta y un metros, sesenta y cuatro centímetros, correspondiéndole el centro del arroyo, quiebra rumbo al Nororiente en 57.62 Mts., cincuenta y siete metros sesenta y dos centímetros, quiebra al Norponiente en 54.45 Mts., cincuenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con varios propietarios, y quiebra rumbo al Norte en 42.00 Mts., cuarenta y dos metros, quiebra rumbo al Poniente en 59.00 Mts., cincuenta y nueve metros, regresando a su vértice, colindando con la fracción Norponiente segregada del mismo predio, quiebra Rumbo al Norte en 33.16 Mts., treinta y tres metros, dieciséis centímetros, colindando con Camino Real.

SU REGISTRO: Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el numero 431 cuatrocientos treinta y uno, folios 188 ciento ochenta y ocho Vuelta, Tomo XIX Décimo Noveno, de la Sección de Propiedad de este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato de fecha 18 dieciocho del mes de Junio de 1990 mil novecientos noventa.

Tercero, de fecha 7 siete de Enero del año 2005 dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Victor Alejandro Hernández Romero, Titular de la Notaria Publica Numero 6 seis, en legal ejercicio en este Partido Judicial, se hizo constar la Lotificación del Fraccionamiento denominado "Santa Fe", de ésta Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato y la cual consta de 371 trescientos setenta y uno lotes distribuidos en 20 veinte manzanas, clasificados como habitación popular entre ellos, el inmueble ubicado en calle San Sebastián No. 819 de la: "... MANZANA K "Letra K". - ... LOTE 12 CON SUPERFICIE TOTAL DE 105.39 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:" AL NORTE: EN 14.76 MTS. LINDA CON LOTE 11. - AL SUR: EN 6.95 MTS. 0.65 M. 7.49 M. LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. - AL ORIENTE: EN 6.58 MTS. LINDA CON PARTE DEL LOTE 23. - AL PONIENTE: EN 8.69 MTS. LINDA CON CALLE SAN SEBASTIAN.

SU REGISTRO.- Por lo que se refiere a dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ésta Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el numero 431 cuatrocientos treinta y uno, Folios 188 ciento ochenta y ocho Vuelta, Tomo Decimo Noveno, de la Sección de Propiedad de este Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato de fecha 18 dieclocho del mes de Junio de 1990 actualmente FOLIO REAL número R31\*011039 -

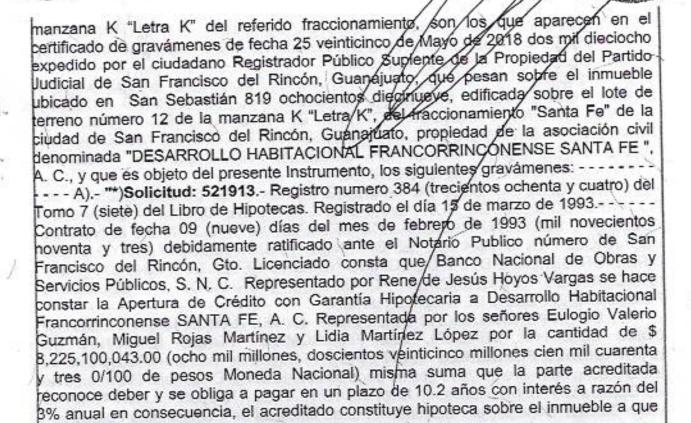


FONHAPO" celebrada el 4 de octubre de 1991, se autorizó bajo el No. 1901 un crédito con un monto hasta 800,000.00 VSMR para ser destinado a la urbanización y edificación de 400 acciones en un programa de vivienda progresiva denominado "DESARROLLO HABITACIONAL FRANCORRINCONENSE". "EL FONHAPO" otorga a "EL ACREDITADO" y este recibe un monto por la cantidad de: 8,225,100,043 (ocho mil doscientos veinticinco millones cien mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) N \$8,225,100.04 (ocho millones doscientos veinticinco mil cien pesos 04/100 M.N.), considerando un salario al valor de \$11,115.00 para ser destinados única y exclusivamente a la edificación de 370 acciones en un programa de vivienda progresiva denominado "DESARROLLO HABITACIONAL FRANCORRINCONENSE", Ubicado en San Francisco del Rincón, Guanajuato, cantidad que corresponde al 82.50% de la inversión total, la diferencia, esto es el 17.50% restante, o sea la \$1,743,968,260.00 (un mil setecientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta y Equivalentes a 157,337.35 VSMR, de \$8,405.00 y \$11,115.00 serán aportados por "EL ACREDITADO" en suelo y edificación en los términos de la declaración II.6 del El monto del financiamiento otorgado por "EL FONHAPO" se aplicara por "EL ACREDITADO" de la siguiente forma: \$7,899,386,081.00 equivalente a 710,696.00 VSMR de edificación N \$7,899,386.08 - -\$161,211,961.00 equivalente a 14,504.00 VSMR de gastos y costos de operación de "EL ACREDITADO" N \$161,211,96 ------\$164,502,001.00 equivalente a 14,800.00 VSMR de gastos y costos de operación de Aceptan las partes que el crédito se sujeta en todo momento a las reglas de operación y a las políticas de administración crediticia vigentes de "EL FONHAPO" al momento de la contratación, mismas que expresamente declara conocer "EL ACREDITADO"..., habiéndose constituído hipoteca en primer y único lugar sobre la totalidad de los lotes del fraccionamiento del que forma parte el lote mencionado en el antecedente anterior, y en consecuencia, la escritura de hipoteca se inscribió en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo la Partida número 384 Folios 94- Vuelta del Tomo número VII Séptimo de la Sección de Hipotecas, de fecha 15 quince de Marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres. - - ----- B).- Por escritura pública 1,768 mil setecientos sesenta y ocho de fecha 13 del mes de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, bajo el numéro 788 setecientos ochenta y ocho Folio 251 – Vuelta del Tomo VII Séptimo de la Sección de Hipotecas, registrado el 19 diecinueve de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, ante Notario Público número 4 cuatro de la ciudad y Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a cargo del Licenciado Miguel Ángel Contreras Zaragoza, se hace constar, el convenio modificatorio de fecha 31 de agosto de 1993, por el que las partes convienen modificar las cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Sexta, Séptima, Novena, Trigésima Primera, Trigésima Sexta, Trigésima Novena, Cuadragésima Séptima, Quincuagésima quinta ... del Contrato de Apertura de Crédito, por la suma de N\$ 10'946,899.78, para destinarlos única y exclusivamente a la edificación de 370 acciones en un programa de vivienda progresiva denominado "Desarrollo Habitacional Francorrinconense", ubicado en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato...\*--------- IV.- Los gravámenes a cancelar sobre el inmueble materia de este instrumento, y que es el ubicado en calle San Sebastián 819 ochocientos diecinueve, del fraccionamiento "Santa Fe" de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Folio Real R31\*11039 casa edificada sobre el lote de terreno número 12 doce de la

Lio. Victor Alejandro Hornández Romero

NOTARIO PUBLICO No. 6

Francisco Orozco Muñoz Número 125 Zona Centro, San Francisco del Rincón, Gto Teléfono 01 476 74 3 56 78



PAMÓN ISLAVA TAMAYO me acredita su personalidad, así como sus facultades de Delegado Fiduciario Especial del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y de Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), mediante el siguiente documento:

Por escritura pública numero 48,214 cuarenta y ocho mil, doscientos catorce de fecha 5 cinco de marzo de 2013 dos mil trece otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Diaz Soto, titular de la Notaria Publica numero 131 ciento treinta y uno del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, cuyo Primer Testimonio quedo nscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, en el Folio Mercantil número 80259 de fecha 22 de abril de 2013, en el cual se hace constar, entre otros actos:

PROSECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL ACUERDO QUE CONTIENE, TOMADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y



SERVICIOS PÚBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. EN SESION CELEBRADA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2013.

ISLAVA TAMAYO COMO DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO NUMERO SESENTA Y CINCO "FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)" Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DE "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO; INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

PODERES CONFERIDOS POR "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO COMO DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO NUMERO SESENTA Y CINCO "FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)", Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN....

---- DE LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR ÀNGEL RAMON ISLAVA TAMAYO COMO DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO "FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES" (FONHAPO). - Tengo a la vista el nombramiento de fecha 8 ocho de Enero de 2013 dos mi trece efectuado por el Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en favor del señor ÀNGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO como Director General del Fideicomiso "Fondo Nacional de Habitaciones Populares", en el que se contiene al centro el Escudo de Armas de la Nación, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: "C. Àngel Ramón Islava Tamayo, Presente.- Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el articulo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, he tenido a bien designarlo Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.- (una firma ilegible) México, Distrito Federal, a 8 ocho de enero de 2013. - -- - - El señor JUAN CARLOS CASTRO LOPEZ acredita la legal existencia de su representada, la asociación civil denominada DESARROLLO HABITACIONAL FRANCORRINCONENSE "SANTA FE", A. C., así como su personalidad y facultades, mediante el original del primer testimonio de la escritura pública número 6823 seis mil ochocientos veintifrés de fecha 1º primero de Septiembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve otorgada en la Notaría Pública número 02 dos de la ciudad y Partido Judicial de Purisima de Bustos, Guanajuato, a cargo del Licenciado ADALBERTO ORTIZ CERVANTES, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo la Partida número 55 cincuenta y cinco, folios 28-VTA, veintiocho, del Tomo número III Tercero del Libro de Asociaciones Civiles, de fecha 15 quinçe de Mayo de 1990 mil novecientos noventa, cuyas clausulas transcribo a continuación, en lo conducente: ""... PRIMERA.- La Denominación de la Asociación que se constituye es "DESARROLLO HABITACIONAL FRANCORRINCONENSE, SANTA FE", e irá siempre acompañada de las palabras ASOCIACION CIVIL o de sus Iniciales A. C.- ... SEGUNDA.- El domicilio de la Asociación , estará ubicado en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guariajuato, concretamente en el edificio Casfran Departamento 13 trece, sin perjuicio de que pueda cambiar de domicilio o establecer alguna sucursal en la propia ciudad o en alguna otra...- TERCERA.- El objeto de la Asociación es: 1.- Es tener la representación legal de sus asociados ante toda clase de autoridades, personas físicas o morales, adquirir inmuebles, construir mejorar, mantener o administrar viviendas o de producir, obtener, distribuir materiales básicos de construcción para sus Asociados, en general la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesarios, para el cumplimiento de los objetivos sociales de la Asociación. CUARTA. - La Duración de la Asociación será de 99 noventa y nueve años... - QUINTA. - Ninguna persona extranjera, fisica o moral, podrá tener participación social alguna en la Asociación, si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido, se conviene desde ahora que dicha adquisición será nula y, por lo tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social que se trate y los títulos que la representen...-



BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

31

174260

DIGITAL

Fecha de presentación 14/Agosto/2019 08:48:44 Fecha de resolución 16/Agosto/2019 15:32:06

DIGITAL

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO A 16 DE AGOSTO DE 2019 EL SUSCRITO LIC. ANALIA ALVARADO DEL AGUILA REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

VICTOR ALÉJANDRO HERNANDEZ ROMERO

Municipio

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R31\*11039].

Folios electrónicos

1.- R31\*11039.

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SAN SEBASTIAN NUMERO 819 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE) FRACCIONAMIENTO SANTA FE EN LOTE 12 (DOCE) MANZANA LETRA "K" CON SUPERFICIE 105.39 M2 (CIENTO CINCO 39/100 METROS CUADRADOS). .

amite	637	Valor base	Derechas	Documento	Fecha doc.	Emiso
The state of the s	N DE HIDOTECA (PROTOCOLIZADA)	\$ 8.225,100,043.00	145.00	28912	27/11/18	31*6*0
Emisor	8 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ RO	OMERO, VICTOR ALE	JANDRO C	ON JURISDIC		
02 - CANCELACIO	IN DE HIPOTECA (PROTOGOLIZADA)	\$ 0.00	145.00	28912		31*6*(
Emisos	6 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ RO	MERO/VICTOR ALE	EJANDRO C	ON JURISDIC	CION EN	
3 - COMPRAIVE	NTA SIMPLE	\$ 439,538.95	231.00	28912	27/11/18	31"5"0
Emiror	8 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ BO	OMERO, VICTOR ALE INJUATO.	EJANDRO C	ON JURISDIO	CCION EN	
	Emisor: 12 - CANCELACIO Emisor: 13 - COMPRA-VEI	Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ RO SAN FRANCISCO DEL RINCONEGUAN IZ - CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOGOLIZADA) Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ RO SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUAN IZ - COMPRA-VENTA SIMPLE	SAN FRANCISCO DEL RINCONFEUNAJUATO  12 - CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)  5 0.00  Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ ROMERO, VICTOR ALE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO  \$ 439,536,95	Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ ROMERO, VICTOR ALEJANDRO C SAN FRANCISCO DEL RINCONEGUANAJUATO \$ 0.00 145.00  Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ ROMERO, VICTOR ALEJANDRO C SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO \$ 439,536.95 231.00  Emisor: 8 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ ROMERO, VICTOR ALEJANDRO C	Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ ROMERO, VICTOR ALEJANDRO CON JURISDIO SAN FRANCISCO DEL RINCONEGUANAJUATO:  12 - CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA): \$ 0.00 145.00 28912  Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ ROMERO, VICTOR ALEJANDRO CON JURISDIO SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO:  3 - COMPRA-VENTA SIMPLE: \$ 439,536.95 231.00 28912  Emisor: 8 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ ROMERO, VICTOR ALEJANDRO CON JURISDIO SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO:	Emisor: 8 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ ROMERO, VICTOR ALEJANDRO CON JURISDICCION EN SAN FRANCISCO DEL RINCONEGUANAJUATO: \$ 0.00 145.00 28912 27/11/18  Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO HERNANDEZ ROMERO, VICTOR ALEJANDRO CON JURISDICCION EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO: \$ 439,536.95 231.00 28912 27/11/18

Titular(es) anterior(es): DESARROLLO HABITACIONAL FRANCORRINCONENSE SANTA FE ASOCIACIÓN CIVIL.

Titular(es) nuevo(s): MARIA YASMIN BARAJAS DIAZ .

## DATOS DE CALIFICACIÓN

SE CANCELAN PARCIALMENTE SOLICITUDES 521913 Y 522744 (LOTE 12 MANZANA K)

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 16/Agosto/2019

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

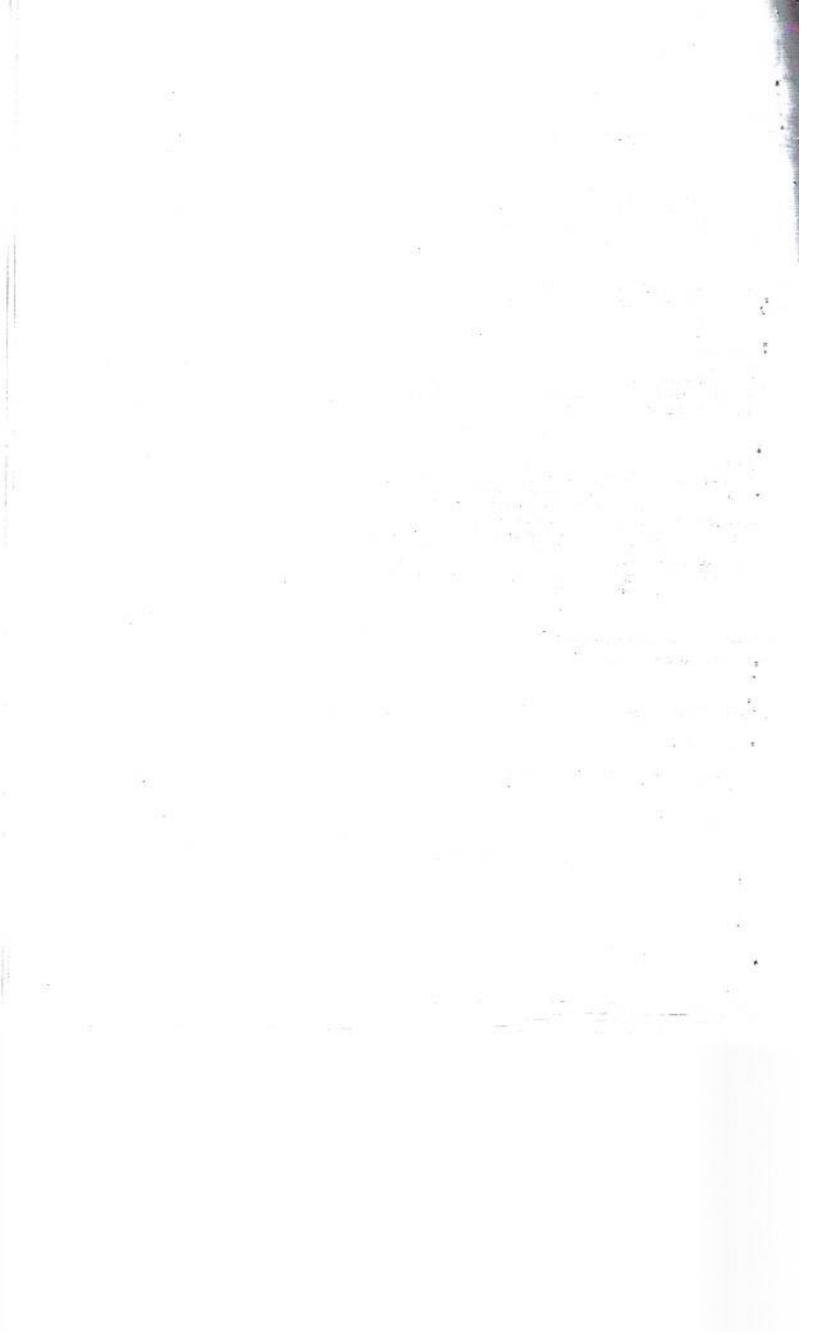
Registrador

FIRMA ELECTRONICA ANALIA ALVARADO DEL AGUILA

mento del Hagasto Público de la Propiedad para el Estado de Cuanajosto, la Información que confiente la presente boleta de recopución, puede ser venticada de manera gratuda a través del pustal de Internet http://mem.ppc.guanapartu.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de solicitud y obdigo de venticación que se específica a continuación:

31\_174260\_ba1541d#67cc6d4338e4f6b288ccled1d

PÁGINA 1/7



# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

31\_174260\_ba1541df67cc6d4338e4f8b288cded1d.pdf

AF3C59B9E258FA614C8D0750ACA9359CFE666E8B15A866DA845D5134D91504B7

Usuario:

Nombre: AMERICA JAZMIN ESCAMILLA PONCE

Número de serie: 5DFA Validez: Activo Rol: Destinatario

Firma: Usuario: Fechs: 16/08/2019 15:41:05(UTC:20190816204105Z) Nombre: ANALIA ALVARADO DEL AGUILA Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA Número de serie: 5880 Validez: Activo Rol: Firmante TSP: OCSP: Fecha: 16/08/2019 15:41:13(UTC:20190816204113Z) Fochs: 16/08/2019 15:41:13(UTC20190816204113.6620Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Economia Emisor del respondedor: AUTORIDAD Sequencia: 637015668736620221 CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Datos estampillados: UGZaR2RkdW9WVWZGV0cxS1ZIcVc0UjM2TjI0PQ== SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 5880



